

Pase al Departamento de Estadísticas Vitales a efectos de informar lo solicitado: " Cantidad de defunciones reportadas al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del artículo 5° del decreto 276/019, informadas por día desde el 1/11/2020 al 12/4/2021."

----- Mensaje reenviado -----

De: "MSP (NOREPLY)"

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Lunes, 12 de Abril 2021 23:11:10

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Matías Moreno Jauge ([webform_submission:values:correo_electronico:raw]) ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso

Información personal

Nombre completo:

Matías Moreno Jauge

Documento de identidad:

29979856

Dirección:

Brito del Pino 1472

Teléfono:

099420478

Correo electrónico:

[mailto:matutem@montevideo.com.uy | matutem@montevideo.com.uy]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Cantidad de defunciones reportadas al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del artículo 5° del decreto 276/019, informadas por día desde el 1/11/2020 al 12/4/2021.

Formato de respuesta

Formato de respuesta:

Mail con archivos adjuntos

Cláusula de consentimiento informado

Términos de la cláusula

Términos de la cláusula:

Acepto los términos

Se puntualiza que las defunciones no se reportan directamente al Departamento de Estadísticas Vitales del MSP. La información sobre mortalidad se procesa en forma anual, una vez que se cierra el año estadístico los 31 de marzo y de pasar por el proceso de validación y corrección de los datos. Las estadísticas vitales anuales se suben a la página web en julio.

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Al amparo de la Ley N° 18.381, el Sr. Matías Moreno solicita acceder a la cantidad de defunciones reportadas desde el 1/11/2020 al 12/4/2021.

En relación a lo solicitado, corresponde efectuar varias puntualizaciones.

El Departamento de Estadísticas Vitales publica toda la información disponible sobre defunciones en el Ministerio, a través del enlace <https://uins.msp.gub.uy/>.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme a lo informado por su Directora en actuación que antecede, la información se procesa en forma anual, dado que puede ser enviada al Ministerio hasta el 31 de marzo del año siguiente. Una vez recibida, comienza un proceso de depuración de la base de datos, que culmina sobre el mes de junio. Por ese motivo, es que la información disponible y publicada actualmente alcanza hasta el año 2019, esperándose que a junio, se publique la información de todo el año 2020.

En virtud de lo anterior, se eleva sugiriendo rechazar lo solicitado.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Matías Moreno Jauge, titular de la cédula de identidad N° 2.997.985-6, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre: cantidad de defunciones reportadas al Ministerio de Salud Pública en cumplimiento del artículo 5° del decreto 276/019, informadas por día desde el 1/11/2020 al 12/4/2021;

CONSIDERANDO: I) que en merito a lo informado por la División Servicios Jurídicos la información disponible y publicada actualmente alcanza hasta el año 2019, esperándose que a junio, se publique la información de todo el año 2020, por lo que no es posible hacer lugar a lo solicitado en los términos planteados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Deniégase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Matías Moreno Jauge, titular de la cédula de identidad N° 2.997.985-6, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2380-2021
VC